JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por JANET INDIRA CARO SANCHEZ contra JOSÉ EDGAR ORTIZ HERNÁNDEZ, conforme al memorial allegado en correo electrónico del 24 de noviembre de 2020, se reconoce personería como apoderado sustituto del demandante al estudiante de derecho YANINA PIEDRAHITA VARGAS identificada con c.c 1.020.427..757

NOTIFÍQUESE

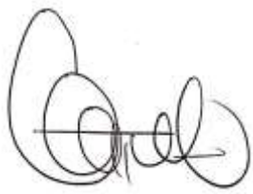

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 177, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 3 de DICIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

05001 41 05 004 2018 01046 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e49c494db6d7edd1710ba77706772870a8a47563c7179ffd3763872098bd346c**

Documento generado en 04/12/2020 03:59:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica